



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0901-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0901-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 0281-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 10 de diciembre del 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en quince (15) folios y demás actuados; Reg. N° 13879.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0058-2024-UNHEVAL-USG/J de fecha 29 de noviembre de 2024 el Jefe de la Unidad de Servicios Generales solicita a la Dirección General de Administración, autorización de pago por conexión nueva de agua potable, para la factibilidad del servicio de agua potable para el CEPREVAL nuevo (Jr. Dos de Mayo N° 654) para ello se debe efectuar los pagos a SEDA HUÁNUCO, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO y compra de materiales, mediante la modalidad de ENCARGO, de acuerdo a lo siguiente:

A SEDA HUÁNUCO

- Anulación de conexión Jr. Dos de Mayo 636-A	552.20
Liquidación Expediente 5985-2023	
- Conexión nueva de 1" agua Jr. Dos de Mayo 654	1,749.50
Liquidación Expediente 6456-2024	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

- Corte de pista (para la anulación) 1 m2 . Carta N° 259-2024	400.90
- Corte de pista (para la conexión) 4 m2 – Carta N° 258-2024	400.90
TUPA Municipalidad Provincial de Huánuco	

FERRETERÍA SAN MIGUEL

Compra de materiales para instalación de agua 1"	672.60
Cotización electrónica 0001-004930	

Total **3,776.10**

Que, con el Proveído N° 7912-2024-DIGA, se deriva a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, con Oficio N° 1184-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYS-C, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Mg. Esteban Arístides Medina por el monto de S/. 3,776.10 para los gastos que se realizarán por nueva conexión de servicios de agua potable para el CEPREVAL. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0901-2024-DIGA/UNHEVAL

por Encargo; derivando con el Proveído N° 7969-2024-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal.

Que, con Informe N° 0281-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 10 de diciembre de 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del Mg. Esteban Aristides Medina y Avila para cubrir los gastos que se realizarán por nueva conexión de servicio de agua potable para el CEPREVAL por el monto total de S/. 3,776.10 para otorgamiento de encargo, dicho gasto se afectará de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - JEFATURA					
Actividad Operativa:	C0691 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE MEJORAMIENTO, SANEAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD					
CONCEPTO					Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL MG. ESTEBAN ARISTIDES MEDINA Y AVILA.						
Específica de Gasto:	23.111.15	Fie. Fin.:	RDR	Meta: 0032	S/. 3,776.10	04831
TOTAL					S/. 3,776.10	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0901-2024-DIGA/UNHEVAL

nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolasco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, Encargo Interno a favor del Mg. Esteban Aristides Medina y Avila para cubrir los gastos que se realizarán por nueva conexión de servicio de agua potable para el CEPREVAL por el monto total de S/. 3,776.10, dicho gasto se afectará de acuerdo con el siguiente detalle, por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

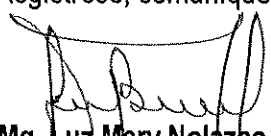
Centro de Costos:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - JEFATURA						
Actividad Operativa:	C0691 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE MEJORAMIENTO, SANEAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD						
CONCEPTO					Monto total	Certificación Presupuestal	
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL MG. ESTEBAN ARISTIDES MEDINA Y AVILA.							
Especifica de Gasto:	23. 1 11. 1 5	Fto. Fin.:	RDR	Meta:	0032	S/. 3,776.10	04831
TOTAL					S/. 3,776.10		

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Unidad Servicios Generales, Interesado, Archivo; LMNB/AISE